



FORMATO DE ANÁLISIS DEL SECTOR	
Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.1.1.6.1.	
DEPENDENCIA QUE PROYECTA	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y MOVILIDAD Y SECRETARIA DE GOBIERNO Y DESARROLLO INSTITUCIONAL.
FECHA	JULIO DE 2026

OBJETO: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA MAQUINARIA AMARILLA, PARQUE AUTOMOTOR Y VEHÍCULOS DE SEGURIDAD Y ORDEN PÚBLICO A CARGO DEL MUNICIPIO DE EL COLEGIO CUNDINAMARCA.

De conformidad a lo previsto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto No. 1082 de 2015 y demás disposiciones vigentes en materia de Contratación Estatal, que establece que la Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación, y con base en la metodología para la elaboración de estudios del sector, realizado por Colombia Compra Eficiente, *“las Entidades Estatales deben realizar el análisis el sector, es decir, el mercado relativo al objeto del Proceso de Contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de Riesgo. El resultado del análisis debe plasmarse en los estudios y documentos previos del Proceso de Contratación. La importancia de realizar este análisis ha sido recalcada en las recomendaciones que la Organización de Cooperación y de Desarrollo Económicos (OCDE) le ha formulado al Gobierno Nacional, las cuales, constituyen buenas prácticas en materia de promoción de la competencia en la contratación pública”*.

El municipio de El Colegio, estructurador del proceso de contratación bajo la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía, que tendrá por objeto: **“MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA MAQUINARIA AMARILLA, PARQUE AUTOMOTOR Y VEHÍCULOS DE SEGURIDAD Y ORDEN PÚBLICO A CARGO DEL MUNICIPIO DE EL COLEGIO CUNDINAMARCA.”**. Mediante el presente Estudio del sector se permite dejar constancia del análisis realizado en la etapa de planeación y estructuración del mismo.

De acuerdo a lo dispuesto en la Guía de Elaboración de estudios de sector, el análisis del sector debe cubrir las siguientes áreas:

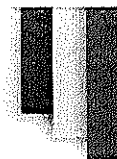
1. ASPECTOS GENERALES.
2. ESTUDIO DE LA OFERTA.
3. ESTUDIO DE LA DEMANDA.
4. OTRAS RECOMENDACIONES.

1. ASPECTOS GENERALES.

Según lo establecido en la Guía Para Elaboración De Estudios Del Sector la estructura del análisis debe cubrir tres áreas (i) aspectos generales (económicos, técnicos y reglamentarios), (ii) estudio de la oferta y (iii) estudio de la demanda. Una vez analizadas estas áreas se puede proceder a determinar los requisitos habilitantes, algunos de los riesgos y la modalidad de selección de la oferta.

A. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

Todo ente territorial dispone de recursos económicos, humanos, institucionales, ambientales y culturales que constituyen las potencialidades para su desarrollo y la prestación eficiente de los servicios a su cargo. En este contexto, la contratación estatal se configura como un instrumento para satisfacer necesidades públicas, promover la ejecución de proyectos y garantizar el cumplimiento de los fines esenciales del Estado.



El análisis del sector tiene como propósito identificar las condiciones del mercado relacionadas con el objeto del presente proceso de contratación, evaluando aspectos como la existencia y capacidad de los proveedores, la oferta disponible, el comportamiento de los precios, las condiciones de competencia, los riesgos del mercado y demás variables que puedan incidir en la adecuada planeación del proceso contractual. Lo anterior permite estructurar condiciones objetivas que favorezcan la participación de oferentes y la selección de la propuesta más favorable para la entidad, en cumplimiento de los principios de planeación, transparencia, economía y selección objetiva previstos en la normativa de contratación estatal.

En consecuencia, el presente análisis del sector se desarrolla con base en información obtenida de fuentes oficiales, procesos de contratación similares adelantados por entidades públicas a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP), cotizaciones del mercado cuando resultan procedentes y demás información técnica y comercial disponible, con el fin de establecer las condiciones del mercado aplicables al objeto del presente proceso de contratación.

B. SECTOR ECONOMICO

La comercialización y mantenimiento de maquinaria pesada, volquetas y vehículos de trabajo en Colombia como lo son el vehículo asignado al alcalde municipal y los vehículos de la fuerza pública, está asociado al desarrollo de la infraestructura, principalmente a la vial, porque la minería que se ha desarrollado en los últimos 30 años utiliza equipos de mayor tamaño y bastante especializado. Así que, repasando un poco la historia del desarrollo vial en Colombia, se puede asociar con el comercio de equipos para su construcción y en general, para el movimiento de tierras de obras civiles en general.

En la actualidad, todos los sistemas de manufactura se ven obligados a trabajar de la mano con el mantenimiento mecánico con el fin de obtener mayores tiempos de trabajo y alcanzar mayor productividad y eficiencia en la construcción de un servicio o producto en general. Por ello, este documento lleva a conocer algunas ventajas de mantenimiento al momento de aplicarlo al cuidado de la maquinaria pesada del municipio de El Colegio ya que esta maquinaria es usada para el trabajo de construcción y mantenimiento de vías, y esto a su vez, beneficia a toda la comunidad.

Es indispensable generar métodos que garanticen una larga vida útil de equipos, máquinas y vehículos, con el fin de ofrecer servicios más duraderos y de alta calidad sin que se afecte de manera significativa el presupuesto, en este caso, el presupuesto municipal.

La historia de mantenimiento acompaña el desarrollo técnico - industrial de la humanidad. A final del siglo XIX, con la mecanización de industrias, surgió la necesidad de primeras reparaciones. Hasta 1914, el mantenimiento tenía importancia secundaria y era ejecutado por el mismo personal de operación o producción.

Con el advenimiento de la primera guerra mundial y de implantación de la producción en serie, fue instituida por la compañía Ford-Motor Company, fabricante de vehículos, las fábricas pasaron a establecer que crear equipos de qué producción y, en consecuencia, sentir la necesidad de crear equipos que se pudieran efectuar mantenimiento de las máquinas de la línea de producción en el menor tiempo posible.

Así surgió un órgano subordinado a la operación, cuyo objetivo básico era la ejecución del mantenimiento, hoy conocida como mantenimiento correctivo. Esta situación mantuvo hasta la década del año 30, cuando en función de la segunda guerra mundial, y de la necesidad de aumentar la rapidez de la producción, la alta administración industrial se preocupó, no solo en



corregir fallas, sino evitar que estas ocurriesen, y el personal técnico de mantenimiento, paso a desarrollar el proceso del mantenimiento preventivo, de las averías que, juntamente con la corrosión, completaban el cuadro general de mantenimiento como de la operación o producción.

En el campo de la maquinaria pesada es indispensable manejar planes de mantenimiento, debido a que este parque automotor es de servicio para la comunidad, si una de estas máquinas falla y se tiene que suspender una obra tal como el mantenimiento de alguna vía terciaria, en las zonas rurales quedaría incomunicadas por un buen tiempo y esto tendría un impacto bastante significativo en las comunidades.

El **mantenimiento** se puede definir como el conjunto de actividades que deben realizarse a los vehículos o máquinas con el fin de prevenir o corregir fallas, buscando que estos continúen prestando el servicio para el cual fueron diseñados. Como los equipos o vehículos no pueden mantenerse en buen funcionamiento por sí solos se debe contar con un grupo de personas que se encarguen de ello.

Los principales objetivos de mantenimiento son:

- Reducir costos de paradas de producción o de trabajos ocasionados por la deficiencia en el funcionamiento de los vehículos o las máquinas.
- Reducción de los factores de desgaste y rupturas.
- Utilización de todos los vehículos durante toda su vida útil.
- Tipos de mantenimiento.

A continuación, se describen los diferentes tipos de mantenimiento, a saber:

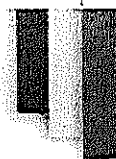
Mantenimiento correctivo: es el mantenimiento encaminado a corregir una falla que presente en determinado momento; se puede afirmar que es el equipo o vehículo el que determina en qué momento se debe reparar. Para que este mantenimiento tenga éxito se debe estudiar la causa del problema, estudiar las diferentes alternativas para su reparación y planear el trabajo con el personal y equipos disponibles.

Mantenimiento periódico: este mantenimiento se realiza después de un período de tiempo relativamente largo (entre 6 y 12 meses). Para implementar este tipo de mantenimiento se debe contar con una excelente planeación y una coordinación con las diferentes áreas de la empresa para lograr que las reparaciones se efectúen en el menor tiempo posible.

Mantenimiento programado: este mantenimiento basa su aplicación en el supuesto de que todas las piezas se desgastan de la misma forma y en el mismo período de tiempo, no importa que se esté trabajando en condiciones diferentes. Se tiene el inconveniente con este mantenimiento que hay aportes del equipo o vehículo que se deben desarmar y retirar, aunque estén trabajando sin problemas para dar cumplimiento a un programa.

Mantenimiento predictivo: este mantenimiento consiste en efectuar una serie de mediciones o ensayos no destructivos con equipos sofisticados y todas aquellas partes de la maquinaria susceptibles de deteriorarse pudiendo con ello anticiparse a una falla catastrófica. La mayoría de estas mediciones se hacen en marcha para no interrumpir los trabajos.

Mercado De Autopartes: El crecimiento del sector automotor para la vigencia 2026 tiene un panorama positivo de conformidad con lo proyectado por la ANDI y FENALCO, ante la Cámara de la Industria Automotriz, al manifestar que *"Luego de un excelente desempeño del sector automotor en 2025, (...) estiman que el mercado de vehículos nuevos en Colombia podría cerrar*



2026 con una cifra similar a la de 2025, cercana a las 250.000 unidades vendidas, aunque el entorno económico sea más exigente.

Durante 2025, el sector automotor registró una dinámica positiva, con la venta de 254.438 vehículos nuevos, lo que representó un crecimiento del 26,4% anual. Este desempeño estuvo impulsado por un segundo semestre particularmente dinámico, apoyado en una tasa de cambio más favorable, tasas de interés estables y la realización del Salón del Automóvil, fortalecieron el ritmo de ventas.

Uno de los principales cambios estructurales del mercado ha sido la aceleración de la transición hacia nuevas tecnologías. Los vehículos eléctricos e híbridos alcanzaron hasta un 34% de participación en los meses de mayor dinamismo, un comportamiento que no se había visto antes en el país y que marca el compromiso del sector con la transición energética.

El acceso al crédito continúa siendo la variable más determinante para el desempeño del sector. De acuerdo con el Grupo Cibest, en 2025, la tasa promedio de financiación de vehículos se ubicó alrededor del 18,8%, lo que permitió un crecimiento de 26,2% en los desembolsos. Sin embargo, el panorama para 2026 se torna más retador tras la reciente decisión del Banco de la República de aumentar su tasa de interés en 100 puntos básicos, hasta 10,25%, lo que podría dificultar el acceso al crédito y moderar la intención de compra de los hogares.

En este contexto, la ANDI y FENALCO anticipan un crecimiento similar del mercado en 2026, el sector automotor podría cerrar el año con cerca de 250.000 vehículos vendidos, una cifra muy positiva que permite que el sector automotor se mantenga como uno de los principales motores de la economía del país.”¹

Ese panorama positivo se hace extensivo al comercio de autopartes, así lo ha entendido la Asociación Colombiana de informática, Sistemas y Tecnologías Afines que en febrero de 2026, publicaron que “El sector autopartista colombiano inicia 2026 con una demanda activa, heredada de la recuperación del mercado automotor en 2025, pero en un entorno marcado por mayores presiones fiscales, arancelarias y regulatorias que están redefiniendo la operación de la industria. La combinación de un parque automotor más grande y envejecido con cambios en las reglas económicas será determinante para su desempeño este año, especialmente en un mercado donde la formalidad compite de manera directa con la informalidad.

En 2025 se matricularon 254.438 vehículos nuevos, un crecimiento del 26,4% frente a 2024, mientras que las motocicletas registraron 1'125.540 matrículas nuevas lo que representa un crecimiento positivo del 35,1% respecto al 2024, consolidándose como el principal componente del parque automotor del país. Este comportamiento sostiene la demanda de autopartes y servicios de mantenimiento, en un mercado donde la reposición y la reparación siguen siendo claves para la movilidad diaria y donde el precio final es un factor decisivo para el consumidor.”

Sin embargo, el sector presenta retos que afrontar durante la presente vigencia, Para Asopartes, “...el principal reto con el que arranca 2026 es la presión sobre la liquidez del sector. El gremio ha advertido que el Decreto 572, que anticipa el pago de impuestos vía retención en la fuente, afecta directamente el capital de trabajo de una industria en la que cerca del 85% de las autopartes son importadas y dependen de un flujo de caja constante para garantizar el abastecimiento. Aunque la medida entró a regir el 1 de junio de 2025, este inicio de 2026 marca el primer ciclo fiscal completo en el que las empresas del sector operan bajo estas nuevas reglas, lo que amplifica su impacto sobre la operación diaria.

¹ Consultado en <https://www.fenalco.com.co/blog/gremial-4/andi-y-fenalco-proyectan-que-el-sector-automotor-mantendra-en-2026-ventas-cercanas-a-las-250-000-unidades-8631>, el 4 de junio de 2026.

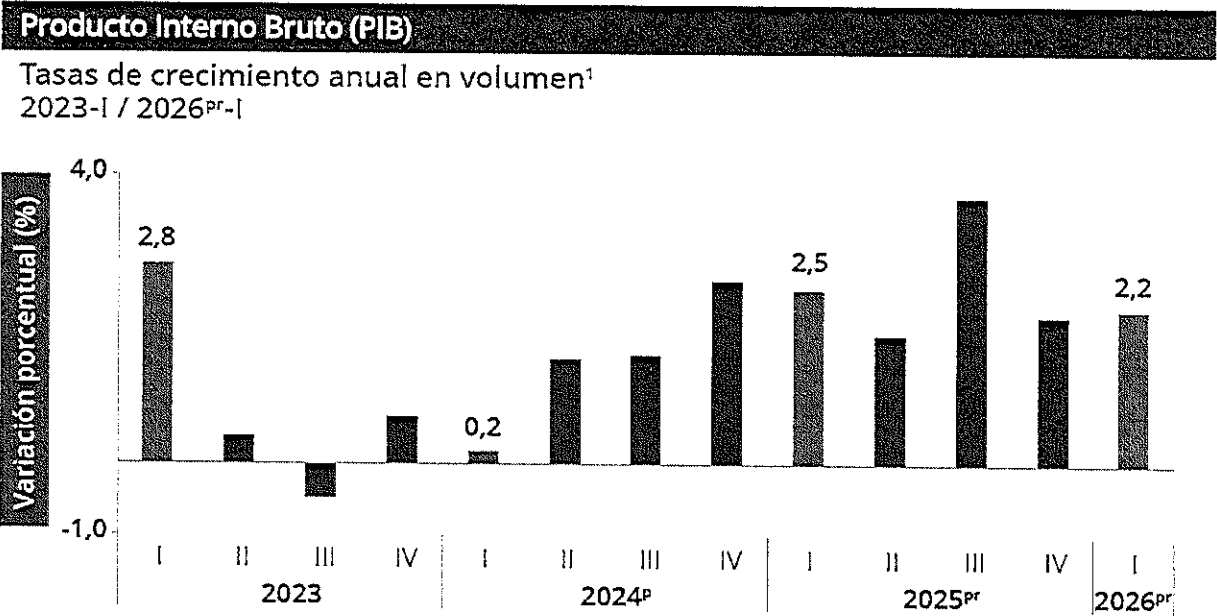
“El mercado muestra señales de demanda, pero las decisiones fiscales están reduciendo la liquidez de las empresas. En un sector intensivo en importaciones, esta presión no solo afecta el abastecimiento, sino que puede terminar desplazando al consumidor hacia canales informales”, afirmó Carlos Andrés Pineda, presidente de Asopartes.”²

PRODUCCIÓN, DISTRIBUCIÓN Y ENTREGA DE BIENES, OBRAS O SERVICIOS

Los operadores contratados para la operación del proceso pueden ser organizaciones e instituciones sociales, comunitarias o privadas, idóneas en el manejo y realización de este tipo de mantenimientos, que apliquen buenas técnicas para protección de los vehículos y la maquinaria.

Igualmente, los operadores tienen la responsabilidad de manejar los recursos en el marco de los contratos que suscriban para cumplir a cabalidad con los objetos que se determinen, para lo cual deben planear y organizar la prestación del servicio requerida y asegurar que el personal que se requiera para llevar a cabo las actividades desarrolladas durante la ejecución del contrato en las diferentes etapas del proceso, sea vinculado conforme a lo establecido por la normatividad legal vigente en Colombia.

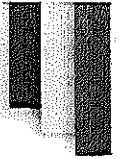
C. PRODUCTO INTERNO BRUTO



En el primer trimestre de 2026^{pr}, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,2% respecto al mismo periodo de 2025^{pr} (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,7% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,9% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).

² Consultado en: <https://www.acis.org.co/blog/noticias-2/mercado-de-autopartes-creceria-hasta-8-en-2026-en-medio-de-presion-fiscal-y-riesgo-de-informalidad-6126>, el 4 de junio de 2026.



- ✦ Industrias manufactureras crece 2,9% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,6%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- ✦ Industrias manufactureras crece 2,3%.
- ✦ Actividades financieras y de seguros crece 2,2%.
- ✦ Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 1,4%.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen¹
Primer trimestre 2026

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026 ^{Pr} -I / 2025 ^{Pr} -I	2026 ^{Pr} -I / 2025 ^{Pr} -IV
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-1,4	-0,5
Explotación de minas y canteras	-0,1	0,8
Industrias manufactureras	2,9	2,3
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado ²	2,6	0,3
Construcción	-5,4	-4,6
Comercio al por mayor y al por menor ³	2,9	0,2
Información y comunicaciones	1,3	1,1
Actividades financieras y de seguros	2,8	2,2
Actividades inmobiliarias	2,0	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas ⁴	2,2	0,5
Administración pública, defensa, educación y salud ⁵	5,7	1,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios ⁶	3,2	1,4
Valor agregado bruto	2,2	0,6
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,9	0,9
Producto Interno Bruto	2,2	0,6

Fuente: DANE, PIB_T

PIB desde el enfoque de la producción
Valor agregado por actividad económica

Comercio al por mayor y al por menor

En el primer trimestre de 2026pr, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 2,9% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 7):



- ✦ Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 6,0%.
- ✦ Transporte y almacenamiento crece 0,7%.
- ✦ Alojamiento y servicios de comida decrece 1,8%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece en 0,2%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- ✦ Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 0,7%.
- ✦ Transporte y almacenamiento crece 0,9%.
- ✦ Alojamiento y servicios de comida crece 0,4%.

Tabla 2. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen
Primer trimestre 2026

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026 ^{Pr} -I / 2025 ^{Pr} -I	2026 ^{Pr} -I / 2025 ^{Pr} -IV
Comercio al por mayor y al por menor ³	6,0	0,7
Transporte y almacenamiento	0,7	0,9
Alojamiento y servicios de comida	-1,8	0,4
Comercio al por mayor y al por menor¹	2,9	0,2

Fuente: DANE, PIB_T

D. ASPECTO LEGALES

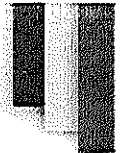
- DECRETO 1082 DE 2015

Artículo 2.2.1.1.1.6.1. “Deber de análisis de las Entidades Estatales. La entidad estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto de Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y Análisis de Riesgo...”

- LEY 80 DE 1993

Artículo 1, Del objeto. La presente Ley tiene por objeto disponer las reglas y principios que rigen los contratos de las entidades estatales.

Artículo 32, numeral 1o. Contrato de Obra. Son contratos de obra los que celebren las entidades estatales para la construcción, mantenimiento, instalación y, en general, para la realización de cualquier otro trabajo material sobre bienes inmuebles, cualquiera que sea la modalidad de ejecución y pago.



<Aparte tachado derogado por el artículo 32 de la Ley 1150 de 2007> En los contratos de obra que hayan sido celebrados como resultado de un proceso de licitación o concurso público, la interventoría deberá ser contratada con una persona independiente de la entidad contratante y del contratista, quien responderá por los hechos y omisiones que le fueren imputables en los términos previstos en el artículo 53 del presente estatuto.

De conformidad con las condiciones que señale el reglamento, en desarrollo de estos procesos de selección, las propuestas técnicas o de proyectos podrán ser presentadas en forma anónima ante un jurado plural, impar, deliberante y calificado.

- **LEY 1562 DE 2012**

Artículo 2, numeral 1 son afiliados en forma obligatoria: Los trabajadores dependientes nacionales o extranjeros, vinculados mediante contrato de trabajo escrito o verbal y los servidores públicos; las personas vinculadas a través de un contrato formal de prestación de servicios con entidades o instituciones públicas o privadas, tales como contratos civiles, comerciales o administrativos, con una duración superior a un mes y con precisión de las situaciones de tiempo, modo y lugar en que se realiza dicha prestación.

- **DECRETO 1082 DE 2015**

Artículo 2.2.1.1.5.3., Requisitos habilitantes contenidos en el RUP. Las cámaras de comercio, con base en la información a la que hace referencia el artículo anterior, deben verificar y certificar los siguientes requisitos habilitantes:

Numeral 3: Capacidad Financiera - los siguientes indicadores miden la fortaleza financiera del interesado:

- (a) Índice de liquidez: activo corriente dividido por el pasivo corriente.
- (b) Índice de endeudamiento: pasivo total dividido por el activo total.
- (c) Razón de cobertura de intereses: utilidad operacional dividida por los gastos de intereses.

Numeral 4. Capacidad Organizacional. Los siguientes indicadores miden el rendimiento de las inversiones y la eficiencia en el uso de activos del interesado:

- (a) Rentabilidad del patrimonio: utilidad operacional dividida por el patrimonio.
- (b) Rentabilidad del activo: utilidad operacional dividida por el activo total.

E. ASPECTO COMERCIAL.

Al presente proceso de contratación y al contrato que de él se derive le serán o no aplicables los tratados de libre comercio de conformidad con el siguiente cuadro:

Acuerdo Comercial	¿La entidad está cubierta?	¿Supera el umbral aplicable?	Excepción aplicable	Conclusión
Alianza del Pacífico (Chile, México y Perú)	Sí. Las entidades territoriales colombianas están cubiertas para los procesos previstos en el acuerdo.	No. El presupuesto oficial (\$413.500.000) es inferior al umbral previsto para entidades subcentrales.	No aplica excepción específica; el acuerdo no resulta exigible por no superar el umbral.	No aplica el Acuerdo Comercial.

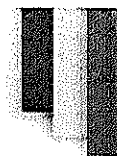


Acuerdo Comercial	¿La entidad está cubierta?	¿Supera el umbral aplicable?	Excepción aplicable	Conclusión
Triángulo del Norte (Guatemala, El Salvador y Honduras)	Sí, respecto de las entidades territoriales incluidas por Colombia.	No. El proceso no alcanza el umbral económico establecido.	No aplica excepción.	No aplica el Acuerdo Comercial.
Canadá	Sí. Los municipios están comprendidos dentro de las entidades subcentrales cubiertas.	No. El valor del proceso es inferior al umbral del tratado.	No aplica excepción.	No aplica el Acuerdo Comercial.
Chile	Sí.	No. El presupuesto es inferior al umbral para contratación pública de entidades territoriales.	No aplica excepción.	No aplica el Acuerdo Comercial.
Estados AELC (Suiza, Noruega, Islandia y Liechtenstein)	Sí.	No. No supera el umbral previsto para entidades territoriales.	No aplica excepción.	No aplica el Acuerdo Comercial.
Costa Rica	Sí.	No. El valor del proceso es inferior al umbral correspondiente.	No aplica excepción.	No aplica el Acuerdo Comercial.
Estados Unidos	Sí. Los municipios colombianos hacen parte de las entidades cubiertas para determinados procesos.	No. El presupuesto oficial no alcanza el umbral exigido por el TLC.	No aplica excepción.	No aplica el Acuerdo Comercial.
Unión Europea	Sí.	No. El valor del contrato es inferior al umbral establecido para entidades territoriales.	No aplica excepción.	No aplica el Acuerdo Comercial.
Reino Unido	Sí.	No. El proceso no supera el umbral económico del acuerdo.	No aplica excepción.	No aplica el Acuerdo Comercial.

2. ESTUDIO DE LA OFERTA.

En Colombia existe un amplio grupo de empresas dedicadas al comercio de autopartes y a la realización de trabajos de mantenimiento y reparación de vehículos, adicionalmente las diferentes entidades a nivel nacional realizan uso de este servicio para lo cual ejecutan contratos de similar objeto.

Se han identificado empresas que se encuentran en el sector y jurisdicción de otros departamentos aledaños, a las cuales se ha solicitado se nos allegue una cotización sobre el presupuesto y las formas y plazos de entrega. Junto con el presente archivo hace parte integral el análisis organizacional y financiero de las empresas que allegaron documentos.



Persona Natural: Las personas naturales que cuenten con la capacidad para realizar el correspondiente al mantenimiento y operación de la maquinaria y vehículos del municipio, de acuerdo a las especificaciones técnicas establecidas en los estudios previos.

Persona jurídica: La persona jurídica deberá tener dentro de su objeto social la realización de actividades iguales o similares a la del objeto contractual. Capacidad legal y operativa para realizar las actividades a que se refieren las especificaciones técnicas descritas, por lo cual se deberán anexar las respectivas certificaciones y/o contratos.

Teniendo en cuenta que la demanda se ha satisfecho, también se observa que en la jurisdicción existen entidades que prestan el servicio, pero no en términos mayoritarios o de gran afluencia que permita una gran pluralidad de oferentes, por lo que se observa que la experiencia es acorde a la demanda que se ha analizado.

A efectos de desarrollar este capítulo, procederemos en un principio a realizar el ejercicio tomando las recomendaciones del literal b) del capítulo II denominado **ESTRUCTURA DEL ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR** de la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector G-EES-02, fue así como se consultó y evidenció que existen empresas dentro del municipio, la región y el departamento que pueden prestar sus servicios acorde a la actividad económica requerida para tal fin, de acuerdo a las siguientes consideraciones:

A. TIPOLOGÍA DEL CONTRATO.

De acuerdo a las especificaciones técnicas del proyecto en mención y a la información analizada en el estudio de la demanda se puede concluir que el presente contrato es de **PRESTACION DE SERVICIOS**.

B. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO

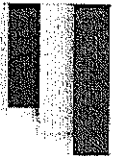
El valor estimado del presente proceso corresponde a la suma de **CUATROCIENTOS TRECE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$413.500.000,00)**, incluido todos los costos directos e indirectos, impuestos, tasas, contribuciones y demás erogaciones a que haya lugar para la correcta ejecución del objeto contractual.

El presente contrato se ejecutará bajo la modalidad de monto agotable, razón por la cual el valor del contrato corresponde al presupuesto máximo disponible para atender las necesidades de mantenimiento preventivo y correctivo de la maquinaria amarilla, parque automotor y vehículos de seguridad y orden público del Municipio de El Colegio, Cundinamarca.

Bajo esta modalidad, el contratista ejecutará únicamente los servicios y suministrará los repuestos, partes, accesorios e insumos que sean previamente requeridos y autorizados por el supervisor del contrato, mediante las correspondientes órdenes de servicio, de acuerdo con las necesidades reales que se presenten durante el plazo de ejecución.

En consecuencia, la suscripción del contrato no genera para la Entidad la obligación de ejecutar o consumir la totalidad del presupuesto oficial, ni otorga al contratista el derecho a exigir la ejecución del valor máximo contratado. El valor efectivamente pagado corresponderá exclusivamente a los servicios y suministros efectivamente prestados, recibidos a satisfacción y debidamente soportados, hasta concurrencia del presupuesto disponible o hasta el vencimiento del plazo contractual, lo que ocurra primero.

Con el propósito de facilitar la administración y control de la ejecución contractual, el proceso se estructurará en dos (2) lotes independientes, cada uno con una asignación presupuestal máxima, así:



Lote	Descripción	Modalidad	Valor máximo
1	Vehículos pesados (maquinaria amarilla, volquetas, camiones y demás equipos pesados)	Monto agotable	\$323.500.000
2	Vehículos livianos (camionetas, automóviles, motocicletas y vehículos de seguridad y orden público)	Monto agotable	\$90.000.000
Total			\$413.500.000

Cuadro de conciliación presupuestal

Lote	Valor máximo	Fuente de financiación	Rubro presupuestal	BPIN	Observación
Lote 1 – Vehículos pesados	\$323.500.000	001 – Recursos Propios 061 – Rendimientos financieros SGP Forzosa Inversión 093 – Transferencias del Sector Eléctrico	2402112.0600.2.3.2.02.02.008.2.90 Mantenimiento Maquinaria - Recuperar E Intervenir 200 Kilometros De La Red Vial Terciaria Urbana Del Municipio De El Colegio	202500000000142	Recursos destinados al mantenimiento preventivo y correctivo de la maquinaria amarilla y vehículos pesados.
	\$30.000.000	001 – Recursos Propios	2201029.0700.2.3.2.02.02.008.14 Mantenimiento Bus - Prestar El Servicio De Transporte Escolar A 3.600 Estudiantes En El Municipio De El Colegio	202500000000133	Mantenimiento bus municipal
	\$22.000.000	027. Saldo vigencia anterior recursos propios	1702007.1100.2.3.2.02.02.008.62 Promover Proyectos Productivos Agropecuarios	202400000007292	Mantenimiento vehículo Termoking
Lote 2 – Vehículos livianos	\$55.000.000	001	2.2.2.01.003.07.01.1 Mantenimiento y reparación de vehículos	Funcionamiento	Mantenimiento preventivo y correctivo camioneta ODT 237 Y vehículos fuerza pública
	\$10.000.000	Recursos Propios	2.1.2.02.02.009.2.5 Mantenimiento y reparación de vehículos	Funcionamiento	Pago expedición certificado de revisión tecnomecánica
	\$35.000.000	001	4501029.1000.2.3.2.02.02.009 Implementar el plan integral de seguridad y convivencia ciudadana en el municipio de El Colegio	202500000000490	Mantenimiento preventivo y correctivo vehículos fuerza pública
Total	\$413.500.000				

Teniendo en cuenta que se requiere celebrar la contratación para el MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA MAQUINARIA AMARILLA, PARQUE AUTOMOTOR Y VEHÍCULOS DE SEGURIDAD Y ORDEN PÚBLICO A CARGO DEL MUNICIPIO DE EL COLEGIO CUNDINAMARCA, la Secretaria de Infraestructura y Movilidad para el "LOTE 1" y la Secretaría de Gobierno y Desarrollo Institucional, para el "LOTE 2" elaboraron el presupuesto basado en el análisis realizado a cotizaciones.

LOTE 1 VEHÍCULOS PESADOS



ITEM	Descripcion	UND	CANT	COTIZACION PREVENCAR CDJ S.A.S	COTIZACION TALLERES LC S.A.S	COTIZACION SOLUCIONES DIESEL	VALOR PROMEDIO
1	VOLQUETA CHEVROLET FVR OFK-493 FVR						
1,1	SUM. CAJA DE VELOCIDADES	Und	1	16.426.391,10	16.663.995,60	14.430.513,30	15.840.300,00
1,2	SUM. BASE TOMA FUERZA	Und	1	2.718.806,60	2.758.133,60	2.388.459,80	2.621.800,00
1,3	SUM. JUEGO DE TERMINALES	Und	1	200.348,40	203.246,40	176.005,20	193.200,00
1,4	SERVICIO DM TERMINALES Y ALINEACION	Und	1	130.662,00	132.552,00	114.786,00	126.000,00
1,5	SUM. DISCO DE CLUTCH	Und	1	975.920,70	990.037,20	857.342,10	941.100,00
1,6	SERVICIO MANTENIMIENTO PRENSA	Und	1	618.674,20	627.623,20	543.502,60	596.600,00
1,7	SERVICIO DM CAJA VELOCIDADES	Und	1	479.197,70	486.129,20	420.973,10	462.100,00
1,8	SERVICIO NEUMATICO (INCLUYE ACCESORIOS)	Und	1	392.089,70	397.761,20	344.449,10	378.100,00
1,9	SUM. VALVULA ACCIONAMIENTO FRENO DE EMERGENCIA	Und	1	819.126,30	830.974,80	719.598,90	789.900,00
1,10	SUM. GRAPAS MUELLE TRASERO	Und	1	148.083,60	150.225,60	130.090,80	142.800,00
1,11	SUM. ELECTROVALVULA FRENO AHOGO	Und	1	631.740,40	640.878,40	554.981,20	609.200,00
1,12	SUM. BALINERA CLUTCH	Und	1	361.601,90	366.832,40	317.665,70	348.700,00
1,13	SERVICIO ELECTRICO	Und	1	853.969,50	866.322,00	750.208,50	823.500,00
1,14	SUM. SILICONA	Und	1	30.487,80	30.928,80	26.783,40	29.400,00
1,15	SERVICIO DM CARDAN	Und	1	217.770,00	220.920,00	191.310,00	210.000,00
1,16	SUM. PUENTE DE CAJA, SOPORTE Y TORNILLERIA	Und	1	304.981,70	309.393,20	267.925,10	294.100,00
1,17	SUM. BOMBA VOLCO P30	Und	1	3.459.535,70	3.509.577,20	3.039.187,10	3.336.100,00
1,18	SUM HOJA PRINCIPAL MUELLE DELANTERO	Und	1	1.168.180,50	1.185.078,00	1.026.241,50	1.126.500,00
1,19	SUM HOJA SEGUNDA MUELLE DELANTERO	Und	1	1.061.680,60	1.077.037,60	932.681,80	1.023.800,00
1,20	SERVICIO D/M MUELLE DELANTERO	Und	1	150.987,20	153.171,20	132.641,60	145.600,00
1,21	SUM HOJA PRINCIPAL MUELLE TRASERO	Und	1	1.023.207,90	1.038.008,40	898.883,70	986.700,00
1,22	SUM HOJA 2 MUELLE TRASERO	Und	1	992.201,60	1.006.553,60	871.644,80	956.800,00
1,23	SUM HOJA 3 MUELLE TRASERO	Und	1	929.877,90	943.328,40	816.893,70	896.700,00
1,24	SERVICIO D/M MUELLE TRASERO	Und	1	152.335,30	154.538,80	133.825,90	146.900,00
1,25	SERVICIO DE SCANNER	Und	1	473.805,30	480.658,80	416.235,90	456.900,00
1,26	SUM. BATERIA 30H	Und	1	758.047,00	769.012,00	665.941,00	731.000,00
1,27	SUM. TAPIZAR SILLA	Und	1	392.089,70	397.761,20	344.449,10	378.100,00
1,28	SUM. RACHE TRASERO	Und	1	113.240,40	114.878,40	99.481,20	109.200,00
1,29	SUM. ACOPLE RAPIDO	Und	1	39.198,60	39.765,60	34.435,80	37.800,00
1,30	SUM. RACOR B77	Und	1	21.777,00	22.092,00	19.131,00	21.000,00
1,31	SUM. RACOR B14 EN T	Und	1	38.265,30	38.818,80	33.615,90	36.900,00
1,32	SUM. EMPAQUE TAPA VALVULAS	Und	1	189.874,70	192.621,20	166.804,10	183.100,00
1,33	SERVICIO FABRICACION TIRO	Und	1	2.178.529,60	2.210.041,60	1.913.828,80	2.100.800,00
1,34	SUM. HIDRAULICO ISO 68 (BIDON)	Und	1	361.601,90	366.832,40	317.665,70	348.700,00
1,35	SUM. MANGUERA 3/4 CON MACHOS	Und	1	187.282,20	189.991,20	164.526,60	180.600,00
1,36	SUM. PERA FULLER	Und	1	156.794,40	159.062,40	137.743,20	151.200,00
1,37	SUM. CABLE 00 (50 CENTIMETROS)	Und	1	34.843,20	35.347,20	30.609,60	33.600,00
1,38	SUM. REFREGERANTE (GALON)	Und	1	33.080,30	33.558,80	29.060,90	31.900,00
1,39	SUM. EMPAQUETADURA SERVO CLUTCH	Und	1	156.794,40	159.062,40	137.743,20	151.200,00
1,40	SUM. TAPA TANQUE HIDRAULICO	Und	1	130.662,00	132.552,00	114.786,00	126.000,00
1,41	SUM. BORNES	Und	1	21.777,00	22.092,00	19.131,00	21.000,00



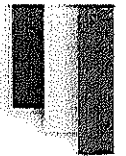
1,42	SUM. GOBERNADOR COMPRESOR	Und	1	156.794,40	159.062,40	137.743,20	151.200,00
1,43	SERVICIO DM TANQUE HIDRAULICO CHECK LIST	Und	1	130.662,00	132.552,00	114.786,00	126.000,00
1,44	SUM. HIDRAULICO (BIDON)	Und	1	418.222,10	424.271,60	367.406,30	403.300,00
1,45	SUM. VALVULINA (BIDON)	Und	1	335.469,50	340.322,00	294.708,50	323.500,00
1,46	SERVICIO INSTALACION RACHES TRASEROS	Und	1	43.554,00	44.184,00	38.262,00	42.000,00
1,47	SERVICIO ENDEREZAR BARILLA TRANSVERSAL	Und	1	69.686,40	70.694,40	61.219,20	67.200,00
1,48	SUM. REGULADOR DE AIRE	Und	1	195.993,00	198.828,00	172.179,00	189.000,00
1,49	SERVICIO DE TAPIZADOS DE SILLAS	Und	1	278.849,30	282.882,80	244.967,90	268.900,00
1,50	SUM. TOMA FUERZA	Und	1	3.973.680,30	4.031.158,80	3.490.860,90	3.831.900,00
1,51	LLANTA TRACCION 295/80R 22.5 CARGA MAXIMA: 3550 CARGA DUAL: 148 ANCHO: 265 PROFUNDIDAD TACO: 22,2 mm	Und	1	3.032.499,10	3.076.363,60	2.664.037,30	2.924.300,00
1,52	LLANTA DIRECCION 295/80R 22.5 CARAGA MAXIMA: 3550 CARGA DUAL: 148 ANCHO: 265 PROFUNDIDAD TACO: 17mm	Und	1	2.981.893,50	3.025.026,00	2.619.580,50	2.875.500,00
1,53	SERVICIO MONTALLANTAS	Und	1	46.665,00	47.340,00	40.995,00	45.000,00
2	VOLQUETA CHEVROLET FVR OFK-494						
2,1	SUM. CAJA DE VELOCIDADES	Und	1	16.426.391,10	16.663.995,60	14.430.513,30	15.840.300,00
2,2	SERVICIO DM CAJA VELOCIDADES	Und	1	479.197,70	486.129,20	420.973,10	462.100,00
2,3	SUM. BOMBA VOLCO P30	Und	1	3.459.535,70	3.509.577,20	3.039.187,10	3.336.100,00
2,4	SUM. EMPAQUE TAPA VALVULAS	Und	1	156.794,40	159.062,40	137.743,20	151.200,00
2,5	SUM. TOMA FUERZA	Und	1	2.718.806,60	2.758.133,60	2.388.459,80	2.621.800,00
2,6	SUM. BASE TOMA FUERZA	Und	1	3.973.680,30	4.031.158,80	3.490.860,90	3.831.900,00
2,7	SUM. SILICONA	Und	1	30.487,80	30.928,80	26.783,40	29.400,00
2,8	SERVICIO AL MOTOR (CORRECCION FUGA ACEITE Y CAMBIO RETENEDORES BOMBA INYECCION)	Und	1	819.126,30	830.974,80	719.598,90	789.900,00
2,9	SUM. DISCO DE CLUTCH	Und	1	975.920,70	990.037,20	857.342,10	941.100,00
2,10	SUM HOJA PRINCIPAL MUELLE DELANTERO	Und	1	1.168.180,50	1.185.078,00	1.026.241,50	1.126.500,00
2,11	SUM HOJA SEGUNDA MUELLE DELANTERO	Und	1	1.061.680,60	1.077.037,60	932.681,80	1.023.800,00
2,12	SERVICIO D/M MUELLE DELANTERO	Und	1	150.987,20	153.171,20	132.641,60	145.600,00
2,13	SUM HOJA PRINCIPAL MUELLE TRASERO	Und	1	1.023.207,90	1.038.008,40	898.883,70	986.700,00
2,14	SUM HOJA 2 MUELLE TRASERO	Und	1	992.201,60	1.006.553,60	871.644,80	956.800,00
2,15	SUM HOJA 3 MUELLE TRASERO	Und	1	929.877,90	943.328,40	816.893,70	896.700,00
2,16	SERVICIO D/M MUELLE TRASERO	Und	1	152.335,30	154.538,80	133.825,90	146.900,00
2,17	SERVICIO DE SCANNER	Und	1	473.805,30	480.658,80	416.235,90	456.900,00
2,18	SERVICIO MANTENIMIENTO PRENSA	Und	1	618.674,20	627.623,20	543.502,60	596.600,00
2,19	SERVICIO CALIBRACION VALVULAS	Und	1	522.855,40	530.418,40	459.326,20	504.200,00
2,20	SUM. BALINERA VOLANTE	Und	1	79.226,80	80.372,80	69.600,40	76.400,00
2,21	SUM. GUAYA CAMBIOS MANDO	Und	1	422.577,50	428.690,00	371.232,50	407.500,00
2,22	SUM. GUAYA SELECTORA CAMBIOS	Und	1	454.828,20	461.407,20	399.564,60	438.600,00
2,23	SUM. ROTULA SELECTORA	Und	1	146.320,70	148.437,20	128.542,10	141.100,00
2,24	SUM. ROTULA MANDO	Und	1	141.965,30	144.018,80	124.715,90	136.900,00
2,25	SUM. HIDRAULICO (BIDON)	Und	1	418.222,10	424.271,60	367.406,30	403.300,00
2,26	SUM. VALVULINA (BIDON)	Und	1	335.469,50	340.322,00	294.708,50	323.500,00



ALCALDÍA MUNICIPAL DE
EL COLEGIO
CUNDINAMARCA

**SECRETARÍA DE
INFRAESTRUCTURA
Y MOVILIDAD**
ALCALDÍA MUNICIPAL DE EL COLEGIO

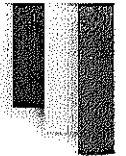
**SECRETARÍA DE
GOBIERNO Y
DESARROLLO
INSTITUCIONAL**
ALCALDÍA MUNICIPAL DE EL COLEGIO



2,27	SERVICIO DM GUAYA	Und	1	243.902,40	247.430,40	214.267,20	235.200,00
2,28	SERVICIO DE TAPIZADO DE SILLAS	Und	1	278.849,30	282.882,80	244.967,90	268.900,00
2,29	SUM. RETEN BOMBA INYECCION	Und	1	282.271,40	286.354,40	247.974,20	272.200,00
2,30	LLANTA TRACCION 295/80R 22.5 CARGA MAXIMA: 3550 CARGA DUAL: 148 ANCHO: 265 PROFUNDIDAD TACO: 22,2 mm	Und	1	3.032.499,10	3.076.363,60	2.664.037,30	2.924.300,00
2,31	LLANTA DIRECCION 295/80R 22.5 CARAGA MAXIMA: 3550 CARGA DUAL: 148 ANCHO: 265 PROFUNDIDAD TACO: 17mm	Und	1	2.981.893,50	3.025.026,00	2.619.580,50	2.875.500,00
2,32	SERVICIO MONTALLANTAS	Und	1	46.665,00	47.340,00	40.995,00	45.000,00
3	VOLQUETA CHEVROLET FVR OFK-495						
3,1	SUM. CAJA DE VELOCIDADES	Und	1	16.426.391,10	16.663.995,60	14.430.513,30	15.840.300,00
3,2	SERVICIO DM CAJA VELOCIDADES	Und	1	479.197,70	486.129,20	420.973,10	462.100,00
3,3	SUM. BOMBA VOLCO P30	Und	1	3.459.535,70	3.509.577,20	3.039.187,10	3.336.100,00
3,4	SUM. EMPAQUE TAPA VALVULAS	Und	1	156.794,40	159.062,40	137.743,20	151.200,00
3,5	SUM. TOMA FUERZA	Und	1	2.718.806,60	2.758.133,60	2.388.459,80	2.621.800,00
3,6	SUM. BASE TOMA FUERZA	Und	1	3.973.680,30	4.031.158,80	3.490.860,90	3.831.900,00
3,7	SUM. SILICONA	Und	1	30.487,80	30.928,80	26.783,40	29.400,00
3,8	SERVICIO AL MOTOR (CORRECCION FUGA ACEITE Y CAMBIO RETENEDORES BOMBA INYECCION)	Und	1	819.126,30	830.974,80	719.598,90	789.900,00
3,9	SUM. DISCO DE CLUTCH	Und	1	975.920,70	990.037,20	857.342,10	941.100,00
3,10	SUM HOJA PRINCIPAL MUELLE DELANTERO	Und	1	1.168.180,50	1.185.078,00	1.026.241,50	1.126.500,00
3,11	SUM HOJA SEGUNDA MUELLE DELANTERO	Und	1	1.061.680,60	1.077.037,60	932.681,80	1.023.800,00
3,12	SERVICIO D/M MUELLE DELANTERO	Und	1	150.987,20	153.171,20	132.641,60	145.600,00
3,13	SUM HOJA PRINCIPAL MUELLE TRASERO	Und	1	1.023.207,90	1.038.008,40	898.883,70	986.700,00
3,14	SUM HOJA 2 MUELLE TRASERO	Und	1	992.201,60	1.006.553,60	871.644,80	956.800,00
3,15	SUM HOJA 3 MUELLE TRASERO	Und	1	929.877,90	943.328,40	816.893,70	896.700,00
3,16	SERVICIO D/M MUELLE TRASERO	Und	1	152.335,30	154.538,80	133.825,90	146.900,00
3,17	SUM PRENSA	Und	1	1.132.818,80	1.149.204,80	995.176,40	1.092.400,00
3,18	SUM. BALINERA VOLANTE	Und	1	79.226,80	80.372,80	69.600,40	76.400,00
3,19	SUM. GUAYA CAMBIOS MANDO	Und	1	422.577,50	428.690,00	371.232,50	407.500,00
3,20	SUM. GUAYA SELECTORA CAMBIOS	Und	1	454.828,20	461.407,20	399.564,60	438.600,00
3,21	SUM. ROTULA SELECTORA	Und	1	146.320,70	148.437,20	128.542,10	141.100,00
3,22	SUM. ROTULA MANDO	Und	1	141.965,30	144.018,80	124.715,90	136.900,00
3,23	SUM. HIDRAULICO (BIDON)	Und	1	418.222,10	424.271,60	367.406,30	403.300,00
3,24	SUM. VALVULINA (BIDON)	Und	1	335.469,50	340.322,00	294.708,50	323.500,00
3,25	SERVICIO DM GUAYA	Und	1	243.902,40	247.430,40	214.267,20	235.200,00
3,26	SERVICIO EXTRACCION HELICOY	Und	1	217.770,00	220.920,00	191.310,00	210.000,00
3,27	SERVICIO ARREGLO ANILLO MOTOR	Und	1	304.981,70	309.393,20	267.925,10	294.100,00
3,28	SERVICIO BAJAR ANILLO MOTOR	Und	1	566.409,40	574.602,40	497.588,20	546.200,00
3,29	SUM. LOCTITE	Und	1	104.529,60	106.041,60	91.828,80	100.800,00
3,30	SUM. ESPARRAGOS	Und	1	13.066,20	13.255,20	11.478,60	12.600,00
3,31	SERVICIO AMPLIAR CAREVACA	Und	1	104.529,60	106.041,60	91.828,80	100.800,00
3,32	SERVICIOS DE TAPIZADO DE SILLAS	Und	1	278.849,30	282.882,80	244.967,90	268.900,00



3,33	SUM. RETEN BOMBA INYECCION	Und	1	282.271,40	286.354,40	247.974,20	272.200,00
3,34	LLANTA TRACCION 295/80R 22.5 CARGA MAXIMA: 3550 CARGA DUAL: 148 ANCHO: 265 PROFUNDIDAD TACO: 22,2 mm	Und	1	3.032.499,10	3.076.363,60	2.664.037,30	2.924.300,00
3,35	LLANTA DIRECCION 295/80R 22.5 CARAGA MAXIMA: 3550 CARGA DUAL: 148 ANCHO: 265 PROFUNDIDAD TACO: 17mm	Und	1	2.981.893,50	3.025.026,00	2.619.580,50	2.875.500,00
3,36	SERVICIO MONTALLANTAS	Und	1	46.665,00	47.340,00	40.995,00	45.000,00
4	VOLQUETA INTERNACIONAL 4300 OCD-662						
4,1	SERVICIO NEUMATICO (INSTALACION PP1)	Und	1	226.480,80	229.756,80	198.962,40	218.400,00
4,2	SUM. BOTON FRENO SEGURIDAD	Und	1	292.745,10	296.979,60	257.175,30	282.300,00
4,3	SUM. HOJA MUELLE TRASERO	Und	1	291.915,50	296.138,00	256.446,50	281.500,00
4,4	SERVICIO DM BAJAR MUELLE TRASERO	Und	1	104.529,60	106.041,60	91.828,80	100.800,00
4,5	SUM. CENTRAL MUELLE TRASERO	Und	1	28.724,90	29.140,40	25.234,70	27.700,00
4,6	SUM. HOJA MUELLE DELANTERO PRINCIPAL	Und	1	1.130.537,40	1.146.890,40	993.172,20	1.090.200,00
4,7	SUM. CENTRAL MUELLE DELANTERO	Und	1	28.724,90	29.140,40	25.234,70	27.700,00
4,8	SERVICIO DM BAJAR MUELLE DELANTERO PRINCIPAL	Und	1	102.766,70	104.253,20	90.280,10	99.100,00
4,9	SUM. HOJA PARABOLICA	Und	1	700.182,40	710.310,40	615.107,20	675.200,00
4,10	SUM. PUENTES CHASIS	Und	1	697.071,40	707.154,40	612.374,20	672.200,00
4,11	SERVICIO INSTALACION PUENTES	Und	1	740.625,40	751.338,40	650.636,20	714.200,00
4,12	SUM. TORNILLOS PUENTES	Und	1	13.066,20	13.255,20	11.478,60	12.600,00
4,13	SUM. SOPORTES MOTOR DELANTEROS	Und	1	156.794,40	159.062,40	137.743,20	151.200,00
4,14	SUM. SOPORTES MOTOR TRASEROS	Und	1	235.191,60	238.593,60	206.614,80	226.800,00
4,15	SUM. TORNILLOS SOPORTE MOTOR	Und	1	20.843,70	21.145,20	18.311,10	20.100,00
4,16	SUM. ELECTROVALVULA FRENO AHOGO	Und	1	557.698,60	565.765,60	489.935,80	537.800,00
4,17	SUM. VALVULA FRENO PISADA	Und	1	115.003,30	116.666,80	101.029,90	110.900,00
4,18	SERVICIO BAJAR RUEDA TRASERA	Und	1	69.686,40	70.694,40	61.219,20	67.200,00
4,19	SERVICIO REMACHAR BANDAS	Und	1	34.843,20	35.347,20	30.609,60	33.600,00
4,20	SUM. RACORES PARA INSTALAR FRENO DE AHOGO	Und	1	13.066,20	13.255,20	11.478,60	12.600,00
4,21	SUM. AMARRES PLASTICOS	Und	1	1.037,00	1.052,00	911,00	1.000,00
4,22	SERVICIO TAPIZAR ASIENTO	Und	1	261.427,70	265.209,20	229.663,10	252.100,00
4,23	SERVICIO REPARACION TOMA FUERZA	Und	1	653.517,40	662.970,40	574.112,20	630.200,00
4,24	SUM. TEFLON	Und	1	4.355,40	4.418,40	3.826,20	4.200,00
4,25	SUM. RINE 22,5	Und	1	392.089,70	397.761,20	344.449,10	378.100,00
4,26	LLANTA TRACCION 295/80R 22.5 CARGA MAXIMA: 3550 CARGA DUAL: 148 ANCHO: 265 PROFUNDIDAD TACO: 22,2 mm	Und	1	3.032.499,10	3.076.363,60	2.664.037,30	2.924.300,00
4,27	LLANTA DIRECCION 295/80R 22.5 CARAGA MAXIMA: 3550 CARGA DUAL: 148 ANCHO: 265 PROFUNDIDAD TACO: 17mm	Und	1	2.981.893,50	3.025.026,00	2.619.580,50	2.875.500,00
4,28	SERVICIO MONTALLANTAS	Und	1	46.665,00	47.340,00	40.995,00	45.000,00
5	VOLQUETA DOBLETROQUE INTERNACIONAL 4700 GZM-816						
5,1	SUM.BUJES DE LEVA ALTOS	Und	1	11.925,50	12.098,00	10.476,50	11.500,00
5,2	SUM. ARANDELA DE 1/2	Und	1	24.369,50	24.722,00	21.408,50	23.500,00



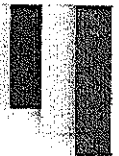
5,3	SUM. TORNILLO	Und	1	4.355,40	4.418,40	3.826,20	4.200,00
5,4	SUM. PERNOS	Und	1	18.251,20	18.515,20	16.033,60	17.600,00
5,5	SUM. CENTRAL 1/2*12	Und	1	15.658,70	15.885,20	13.756,10	15.100,00
5,6	SUM. CENTRAL 1/2*8	Und	1	20.014,10	20.303,60	17.582,30	19.300,00
5,7	SUM. RODAJAS 17/8	Und	1	13.066,20	13.255,20	11.478,60	12.600,00
5,8	SUM. RODAJAS 13/8	Und	1	12.132,90	12.308,40	10.658,70	11.700,00
5,9	SERVICIO BAJAR RUEDAS TRASERAS	Und	1	78.397,20	79.531,20	68.871,60	75.600,00
5,10	SERVICIO BAJAR RUEDAS DELANTERAS	Und	1	52.264,80	53.020,80	45.914,40	50.400,00
5,11	SUM. GRASA (LIBRA)	Und	1	24.369,50	24.722,00	21.408,50	23.500,00
5,12	SUM. SILICONA	Und	1	30.487,80	30.928,80	26.783,40	29.400,00
5,13	SUM. JUEGO DE FRENOS TRASEROS	Und	1	243.902,40	247.430,40	214.267,20	235.200,00
5,14	SUM. HOJA PRINCIPAL TRASERA	Und	1	758.047,00	769.012,00	665.941,00	731.000,00
5,15	SUM. HOJA TERCERA MUELLE TRASERO	Und	1	512.381,70	519.793,20	450.125,10	494.100,00
5,16	SUM. BAJAR MUELLE TRASERO	Und	1	165.505,20	167.899,20	145.395,60	159.600,00
5,17	SERVICIO PROGRAMACION Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE UREA	Und	1	1.917.101,90	1.944.832,40	1.684.165,70	1.848.700,00
5,18	SERVICIO SCANNER	Und	1	130.662,00	132.552,00	114.786,00	126.000,00
5,19	SUM. AFLOJA TODO	Und	1	33.080,30	33.558,80	29.060,90	31.900,00
5,20	SUM. RESORTE CENTRAL	Und	1	19.080,80	19.356,80	16.762,40	18.400,00
5,21	SUM. TUERCA DISCO	Und	1	8.710,80	8.836,80	7.652,40	8.400,00
5,22	LLANTA TRACCION 12R 22.5 CARAGA MAXIMA: 3350 CARGA DUAL: 147 ANCHO: 230 PROFUNDIDAD TACO: 26,2mm	Und	1	3.093.889,50	3.138.642,00	2.717.968,50	2.983.500,00
5,23	LLANTA DIRECCION 12R 22.5 CARAGA MAXIMA: 3350 CARGA DUAL: 147 ANCHO: 230 PROFUNDIDAD TACO: 19,9mm		1	2.991.848,70	3.035.125,20	2.628.326,10	2.885.100,00
5,24	SERVICIO MONTALLANTAS	Und	1	46.665,00	47.340,00	40.995,00	45.000,00
6	MOTONIVELADORA GALION 830						
6,1	SUM. PANEL RADIADOR Y MANTENIMIENTO	Und	1	4.604.591,10	4.671.195,60	4.045.113,30	4.440.300,00
6,2	SUM. EXPLORADORAS	Und	1	128.899,10	130.763,60	113.237,30	124.300,00
6,3	SERVICIOS ELECTRICO Y ELECTRONICO	Und	1	853.969,50	866.322,00	750.208,50	823.500,00
6,4	SUM. CORAZA 3 METROS	Und	1	3.940,60	3.997,60	3.461,80	3.800,00
6,5	SUM. CABLE 3 METROS	Und	1	6.429,40	6.522,40	5.648,20	6.200,00
6,6	SUM. VALVULA DE PRECION DE ALTA	Und	1	836.547,90	848.648,40	734.903,70	806.700,00
6,7	SERVICIO REPARACION FRENOS PARQUEO	Und	1	853.969,50	866.322,00	750.208,50	823.500,00
6,8	SERVICIOS REPARACION ACUMULADORES	Und	1	3.311.348,40	3.359.246,40	2.909.005,20	3.193.200,00
6,9	SERVICIOS CARGA NITROGENO	Und	1	252.613,20	256.267,20	221.919,60	243.600,00
6,10	SUM. RELOJ TEMPERATURA	Und	1	418.222,10	424.271,60	367.406,30	403.300,00
6,11	SUM. ABRAZADERAS PLASTICAS	Und	1	1.244,40	1.262,40	1.093,20	1.200,00
6,12	SERVICIOS FRENOS	Und	1	2.265.637,60	2.298.409,60	1.990.352,80	2.184.800,00
6,13	SERVICIO TEX PRECION HIDRAULICA	Und	1	827.837,10	839.811,60	727.251,30	798.300,00
6,14	SUM. VALVULAS CARGA NITRO	Und	1	304.981,70	309.393,20	267.925,10	294.100,00
7	RETROEXCAVADORA NEW HOLLAND						
7,1	SUM. BASE CALZA IZQUIERDA	Und	1	135.847,00	137.812,00	119.341,00	131.000,00
7,2	SUM. BASE CALZA DERECHA	Und	1	132.424,90	134.340,40	116.334,70	127.700,00
7,3	SUM. BASE CALZA CENTRO BALDE	Und	2	73.108,50	74.166,00	64.225,50	70.500,00



7,4	SUM. TORNILLOS CALZAS	Und	10	15.243,90	15.464,40	13.391,70	14.700,00
7,5	SUM. TUERCAS CALZAS	Und	10	6.740,50	6.838,00	5.921,50	6.500,00
7,6	LLANTA 19.5L-24 R4 12PR ANCHO: 490-495 PSI: 34-35 PROFUNDIDAD TACO: 26-27 CARGA MAX: 3440-3455.	Und	2	3.226.832,90	3.273.508,40	2.834.758,70	3.111.700,00
7,7	LLANTA 12.5/80-18 R4 14PR ANCHO: 314-316 PSI: 53-54 PROFUNDIDAD TACO: 27-28 CARGA MAX: 1848-1852.	Und	2	2.277.148,30	2.310.086,80	2.000.464,90	2.195.900,00
7,8	SERVICIO MONTALLANTAS	Und	4	197.548,50	200.406,00	173.545,50	190.500,00
8	MITSUBISHI NATIVA 2009 OFK-491						
8,1	SUM. CULUTA	Und	1	4.705.714,16	4.773.781,38	4.133.949,47	4.537.815,00
8,2	SUM. EMPAQUETADURA MOTOR	Und	1	505.428,62	512.739,54	444.016,85	487.395,00
8,3	SUM. TARRO AUXILIAR	Und	1	209.143,20	212.168,41	183.731,39	201.681,00
8,4	SUM. RODAMIENTO DELANTERO	Und	1	418.285,36	424.335,77	367.461,87	403.361,00
8,5	SUM. CAUCHO LONA (METRO)	Und	1	14.640,37	14.852,14	12.861,50	14.118,00
8,6	SUM. ABRAZADERAS 3/8	Und	1	3.921,93	3.978,66	3.445,40	3.782,00
8,7	SUM. SENSOR CKR	Und	1	418.285,36	424.335,77	367.461,87	403.361,00
8,8	SUM. CAUCHOS AMORTIGUADOR	Und	1	30.500,24	30.941,42	26.794,33	29.412,00
8,9	SUM. CAUCHOS BARILLA ESTABILIZADORA	Und	1	39.214,16	39.781,38	34.449,47	37.815,00
8,10	SUM. CAUCHO GUIA CAJA DE DIRECCION	Und	1	52.285,54	53.041,84	45.932,62	50.420,00
8,11	SUM. TOPES TIJERA SUPERIOR DERECHA	Und	1	34.856,68	35.360,88	30.621,44	33.613,00
8,12	SUM. ARANDELA DE COBRE 10MM	Und	1	5.054,34	5.127,45	4.440,21	4.874,00
8,13	SUM. TORNILLOS ARBOL DE LEVAS	Und	1	56.643,01	57.462,34	49.760,64	54.622,00
8,14	SUM. SILICONA	Und	1	30.500,24	30.941,42	26.794,33	29.412,00
8,15	SUM. HIDRAULICO DIRECCION (CUARTO)	Und	1	24.399,57	24.752,51	21.434,92	23.529,00
8,16	SERVICIO LAVADO	Und	1	26.142,77	26.520,92	22.966,31	25.210,00
8,17	SUM. ACEITE 15W40 (CUARTO)	Und	1	26.142,77	26.520,92	22.966,31	25.210,00
8,18	SUM. FILTRO ACEITE	Und	1	39.214,16	39.781,38	34.449,47	37.815,00
8,19	SUM. FILTRO AIRE	Und	1	61.000,49	61.882,85	53.588,66	58.824,00
8,20	SUM. FILTRO COMBUSTIBLE	Und	1	41.828,43	42.433,47	36.746,10	40.336,00
8,21	SUM. REFRIGERANTE (GALON)	Und	1	33.114,52	33.593,52	29.090,96	31.933,00
8,22	SERVICIO AL MOTOR	Und	1	1.045.713,91	1.060.839,96	918.655,13	1.008.403,00
8,23	SERVICIO A LA SUSPENSION	Und	1	305.000,37	309.412,14	267.941,50	294.118,00
8,24	SERVICIO ELECTRONICO Y PROGRAMACION	Und	1	1.132.857,17	1.149.243,72	995.210,11	1.092.437,00
8,25	SERVICIO REPARACION INYECCION	Und	1	2.178.571,08	2.210.083,68	1.913.865,24	2.100.840,00
9	BUS CHEVROLET 2014 ODR- 565						
9,1	SUM BOMBA DE DIRECCION HIDRAULICA	Und	1	1.373.506,50	1.393.374,00	1.206.619,50	1.324.500,00
9,2	SUM REPARACION CAJA DE DIRECCION HIDRAULICA	Und	1	971.150,50	985.198,00	853.151,50	936.500,00
9,3	SERVICIO D/M BOMBA Y CAJA DIRECCION	Und	1	186.867,40	189.570,40	164.162,20	180.200,00
9,4	SUM HIDRAULICO DIRECCION	GL	1	99.344,60	100.781,60	87.273,80	95.800,00
9,5	SUM HOJA PRINCIPAL DELANTERA	Und	1	1.035.548,20	1.050.527,20	909.724,60	998.600,00
9,6	SUM HOJA SEGUNDA DELANTERA	Und	1	960.676,80	974.572,80	843.950,40	926.400,00
9,7	SUM HOJA TERCERA DELANTERA	Und	1	912.352,60	925.549,60	801.497,80	879.800,00
9,8	SERVICIO D/M MUELLE DELANTERO	Und	1	142.587,50	144.650,00	125.262,50	137.500,00
9,9	SUM PASADOR MUELLE DELANTERO	Und	1	80.782,30	81.950,80	70.966,90	77.900,00



9,10	SUM BUJE MUELLE DELANTERO	Und	1	57.242,40	58.070,40	50.287,20	55.200,00
9,11	SUM CENTRAL DELANTERO	Und	1	42.724,40	43.342,40	37.533,20	41.200,00
9,12	SUM HOJA PRINCIPAL TRASERA	Und	1	992.201,60	1.006.553,60	871.644,80	956.800,00
9,13	SUM HOJA SEGUNDA TRASERA	Und	1	971.565,30	985.618,80	853.515,90	936.900,00
9,14	SUM HOJA TERCERA TRASERA	Und	1	928.529,80	941.960,80	815.709,40	895.400,00
9,15	SERVICIO D/M MUELLE TRASERA	Und	1	150.572,40	152.750,40	132.277,20	145.200,00
9,16	SUM PASADOR MUELLE TRASERA	Und	1	79.330,50	80.478,00	69.691,50	76.500,00
9,17	SUM BUJE MUELLE TRASERA	Und	1	56.205,40	57.018,40	49.376,20	54.200,00
9,18	SUM PLANCHUELA MUELLE	Und	1	206.051,90	209.032,40	181.015,70	198.700,00
9,19	SUM BALANCIN MUELLE TRASERO	Und	1	401.422,70	407.229,20	352.648,10	387.100,00
9,20	SUM GRAPA 15" MUELLE TRASERO CON TUERCA	Und	1	102.248,20	103.727,20	89.824,60	98.600,00
9,21	SUM GRAPA 17" MUELLE TRASERO CON TUERCA	Und	1	106.603,60	108.145,60	93.650,80	102.800,00
9,22	SUM TORNILLO BALANCIN	Und	1	13.895,80	14.096,80	12.207,40	13.400,00
9,23	SUM CENTRAL TRASERO	Und	1	43.657,70	44.289,20	38.353,10	42.100,00
9,24	SUM BUJE BARRA ESTABILIZADORA	Und	1	89.078,30	90.366,80	78.254,90	85.900,00
9,25	SERVICIO D/M BUJES BARRA ESTABILIZADORA	Und	1	145.387,40	147.490,40	127.722,20	140.200,00
9,26	SUM BANDAS DE FRENO DELANTERO	Und	1	401.007,90	406.808,40	352.283,70	386.700,00
9,27	SUM CHUPA DE FRENO	Und	1	58.901,60	59.753,60	51.744,80	56.800,00
9,28	SUM RODAMIENTO EXTERNO RUEDA DELANTERA	Und	1	309.544,50	314.022,00	271.933,50	298.500,00
9,29	SUM RODAMIENTO INTERNO RUEDA DELANTERA	Und	1	274.286,50	278.254,00	240.959,50	264.500,00
9,30	SUM RETENEDOR RUEDA DELANTERA	Und	1	84.411,80	85.632,80	74.155,40	81.400,00
9,31	SERVICIO FRENOS DELANTEROS	Und	1	473.701,60	480.553,60	416.144,80	456.800,00
9,32	SERVICIO D/M RUEDA DELANTERA PARA FRENOS	Und	1	58.901,60	59.753,60	51.744,80	56.800,00
9,33	SUM BANDAS DE FRENO TRASERA	Und	1	410.444,60	416.381,60	360.573,80	395.800,00
9,34	SUM CHUPA DE FRENO	Und	1	58.901,60	59.753,60	51.744,80	56.800,00
9,35	SUM RODAMIENTO EXTERNO RUEDA TRASERA	Und	1	306.329,80	310.760,80	269.109,40	295.400,00
9,36	SUM RODAMIENTO INTERNO RUEDA TRASERA	Und	1	269.412,60	273.309,60	236.677,80	259.800,00
9,37	SUM RETENEDOR RUEDA TRASERA	Und	1	85.345,10	86.579,60	74.975,30	82.300,00
9,38	SERVICIO FRENOS TRASEROS	Und	1	496.619,30	503.802,80	436.277,90	478.900,00
9,39	SERVICIO D/M RUEDA TRASERA PARA FRENOS	Und	1	59.523,80	60.384,80	52.291,40	57.400,00
9,40	SUM BOMBA DE FRENO	Und	1	1.089.472,20	1.105.231,20	957.096,60	1.050.600,00
9,41	SERVICIO D/M BOMBA FRENO	Und	1	186.452,60	189.149,60	163.797,80	179.800,00
9,42	SUM VALVULA RELAY	Und	1	363.572,20	368.831,20	319.396,60	350.600,00
9,43	SERVICIO D/M VALVULA RELAY INCLUIDO ACCESORIOS, RACORES, ACOPLEROS Y INSERTOS	Und	1	666.272,50	675.910,00	585.317,50	642.500,00
9,44	SERVICIO NEUMATICO	Und	1	582.897,70	591.329,20	512.073,10	562.100,00
9,45	SUM TERMINAL DIRECCION	Und	1	220.155,10	223.339,60	193.405,30	212.300,00
9,46	SERVICIO D/M TERMINALES	Und	1	171.416,10	173.895,60	150.588,30	165.300,00
9,47	SUM BRAZO TRANSVERSAL	Und	1	818.711,50	830.554,00	719.234,50	789.500,00
9,48	SUM BRAZO PICMAN	Und	1	999.564,30	1.014.022,80	878.112,90	963.900,00
9,49	SERVICIO D/M BRAZOS	Und	1	196.407,80	199.248,80	172.543,40	189.400,00
9,50	SUM BATERIA 1150	Und	1	853.969,50	866.322,00	750.208,50	823.500,00
9,51	SUM CAUCHO CARDAN	Und	1	162.601,60	164.953,60	142.844,80	156.800,00
9,52	SUM BALINERA CARDAN	Und	1	196.718,90	199.564,40	172.816,70	189.700,00
9,53	SERVICIO D/M CARDAN	Und	1	151.920,50	154.118,00	133.461,50	146.500,00



9,54	SUM LLANTA DIRECCIONAL 9,5 R 17 / 18 PR	Und	1	1.821.697,90	1.848.048,40	1.600.353,70	1.756.700,00
9,55	SUM LLANTA TRACCION MIXTA 9,5 R 17 / 18 PR	Und	1	1.862.866,80	1.889.812,80	1.636.520,40	1.796.400,00
9,56	SERVICIO MONTALLANTAS	Und	1	46.665,00	47.340,00	40.995,00	45.000,00
9,57	SUM AMORTIGUADOR DELANTERO	Und	1	562.676,20	570.815,20	494.308,60	542.600,00
9,58	SUM AMORTIGUADOR TRASERO	Und	1	566.720,50	574.918,00	497.861,50	546.500,00
9,59	SERVICIO D/M AMORTIGUADORES DELANTEROS	Und	1	125.788,10	127.607,60	110.504,30	121.300,00
9,60	SERVICIO D/M AMORTIGUADORES TRASEROS	Und	1	127.032,50	128.870,00	111.597,50	122.500,00
9,61	SUM CLARABOYA	Und	1	1.709.701,90	1.734.432,40	1.501.965,70	1.648.700,00
9,62	SERVICIO INSTALACION CLARABOYA	Und	1	266.301,60	270.153,60	233.944,80	256.800,00
9,63	SERVICIO MANTENIMIENTO SISTEMA AIRE ACONDICIONADO INCLUIDO RECARGA	Und	1	5.152.334,50	5.226.862,00	4.526.303,50	4.968.500,00
9,64	SUM ACCESORIOS AIRE ACONDICIONADO COMPRESOR, MANGUERAS, TUBOS Y SOPORTES, VALVULAS	Und	1	11.445.265,30	11.610.818,80	10.054.615,90	11.036.900,00
9,65	SERVICIO ELECTRICO SISTEMA GENERAL INCLUYE ACCESORIOS	Und	1	710.759,80	721.040,80	624.399,40	685.400,00
9,66	SERVICIO TAPICERIA SILLA	Und	1	196.718,90	199.564,40	172.816,70	189.700,00
9,67	SERVICIO REPARACION FALDON DERECHO	Und	1	1.303.301,60	1.322.153,60	1.144.944,80	1.256.800,00
9,68	SERVICIO PEGUE VIDRIO LATERAL	Und	1	196.718,90	199.564,40	172.816,70	189.700,00
9,69	SERVICIO CORREGIR GOTERAS TECHO	Und	1	1.015.119,30	1.029.802,80	891.777,90	978.900,00
9,70	SERVICIO ALISTAMIENTO Y TECNOMECANICA	Und	1	669.694,60	679.381,60	588.323,80	645.800,00
10	TERMOKING CHEVROLET 2004 OFK-435						
10,1	SUMINISTRO E INSTALACION LLANTAS 235/75 R 17.5	Und	1	1.382.451,71	1.402.448,61	1.214.477,83	1.333.126,05
10,2	SUMINISTRO E INSTALACION ACEITE 15 W40	Gal	1	126.357,14	128.184,87	111.004,20	121.848,74
10,3	SUMINISTRO E INSTALACION FILTRO ACEITE	Und	1	61.000,00	61.882,35	53.588,24	58.823,53
10,4	SUMINISTRO E INSTALACION FILTRO AIRE	Und	1	61.000,00	61.882,35	53.588,24	58.823,53
10,5	SUMINISTRO E INSTALACION FILTRO COMBUSTIBLE	Und	1	61.000,00	61.882,35	53.588,24	58.823,53
10,6	MANTENIMIENTO Y CAMBIO DE FRENOS, SUSPENSIÓN Y BUJES DE MUELLES	Gb	1	5.585.857,14	5.666.655,46	4.907.151,26	5.386.554,62
10,7	SUMINISTRO E INSTALACION AMORTIGUADORES (DELANTERO Y TRASERO)	Und	1	339.857,14	344.773,11	298.563,03	327.731,09

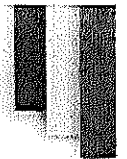
SUB-TOTAL	252.912.755,17	256.571.088,18	222.182.757,92	243.888.867,09
IVA	48.053.423,48	48.748.506,75	42.214.724,01	46.338.884,75
TOTAL	300.966.178,66	305.319.594,94	264.397.481,93	290.227.752

Nota : El presupuesto oficial fue estructurado por la secretaría de Infraestructura y Movilidad y los valores unitarios corresponden al análisis efectuado a las cotizaciones presentadas.

Nota 2: Se anexa cotizaciones de cada proveedor.

Direcciones utilizadas en el proceso:

COTIZACIONES	EMPRESA	VALOR	CONTACTO
Fuente 1:	PREVENCAR CDJ S.A.S	\$300.966.178,66	3017392598



Fuente 2	TALLERES LC S.A.S	\$305.319.594,94	3134264740
Fuente 3:	SOLUCIONES DIESEL	\$264.397.481,93	3166920476

En relación con las condiciones de la demanda para determinar el valor de los presentes ítems, se solicitaron cotizaciones.

De conformidad con el análisis realizado sobre las cotizaciones recibidas y con el cuadro de consolidación y promedio de precios unitarios incorporado en el numeral B "VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO" del presente estudio previo, en el cual se relacionan los valores cotizados para cada uno de los ítems que integran los Lotes 1 y 2, se determinó un promedio ponderado de los precios unitarios ofertados por el mercado. Como resultado de dicho ejercicio se obtuvo un valor total de DOSCIENTOS NOVENTA MILLONES DOSCIENTOS VEINTISIETE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$290.227.752), el cual constituye la referencia técnica y económica para el análisis de las ofertas presentadas durante el proceso de selección.

El cuadro de consolidación de las cotizaciones y del promedio de precios hace parte integral del presente estudio previo y sirve de soporte para la determinación del presupuesto oficial y la evaluación económica de las propuestas, sin perjuicio de que el contrato se ejecute bajo la modalidad de monto agotable, hasta concurrencia del presupuesto oficial asignado para cada lote y de acuerdo con las necesidades efectivamente requeridas por la Entidad.

No obstante, el contrato que resulte del presente proceso de selección, para el "LOTE 1" se suscribirá bajo la modalidad de monto agotable, hasta por la suma de TRESCIENTOS VEINTITRÉS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$323.500.000,00), de conformidad con la disponibilidad presupuestal y las necesidades reales de ejecución del CONTRATANTE. En consecuencia, el valor final ejecutado corresponderá a los servicios y/o suministros efectivamente requeridos, autorizados y ejecutados durante la vigencia contractual, hasta la concurrencia del presupuesto oficial asignado.

LOTE 2 VEHÍCULOS LIVIANOS

El valor del contrato incluye el IVA, cuando haya lugar, así como todos los impuestos, tasas, contribuciones, estampillas, retenciones y demás gravámenes de carácter nacional, departamental o municipal aplicables. De igual manera, comprende todos los costos directos e indirectos necesarios para la adecuada ejecución del contrato, tales como administración, transporte, personal, equipos, herramientas, seguros, utilidades y demás gastos asociados al cumplimiento del objeto contractual.

Así mismo, serán asumidos por el contratista todos aquellos impuestos, deducciones o cargas tributarias que se generen con ocasión de la celebración, ejecución y liquidación del contrato, de acuerdo con la naturaleza jurídica y tributaria del oferente y conforme a la normatividad vigente aplicable.

De este modo, se relacionan los tributos que debe asumir el contratista:

TRIBUTO	PORCENTAJE RETENCION
RETENCION EN LA FUENTE,	De acuerdo a la tarifa establecida por la DIAN
Rete IVA	De acuerdo a la tarifa establecida por la DIAN
ESTAMPILLA PRO CULTURA	2%
TASA PRO DEPORTE-	2%
ESTAMPILLA PRO ADULTO MAYOR	4%



ESTAMPILLA JUSTICIA FAMILIAR	2%
Actividad Comercial –ICA-	De acuerdo a la actividad

C. ANALISIS DE OFERTA POR PARTE DE MIPYMES

En atención al Decreto 1860 de 2021, la entidad analizó una muestra de 40 empresas que han participado y ofertado de diferentes maneras en procesos de selección desarrollados en el municipio de El Colegio. En este análisis se estudió el tamaño de la empresa de acuerdo a lo descrito en el certificado de existencia y representación legal o en el registro único de proponentes, arrojando los siguientes resultados:

No	NOMBRE	NIT	TAMAÑO
1	TRACTOPESADOS SAS	900369250-4	PEQUEÑA EMPRESA
2	DOSMOPAR SAS		PEQUEÑA EMPRESA
3	TALLERES FULL CARS SAS	900922334-6	MICROEMPRESA
4	INVERSIONES Y SUMISNITROS S&C SAS	900934815-9	MICROEMPRESA
5	RIVEROS HINCAPIE SAS	900871643-7	MICROEMPRESA
6	IMPORTADORA DE LLANTAS ESPECIALES SAS	79300254	MICROEMPRESA
7	LM REPUESTOS Y ACCESORIOS	20985449-2	MICROEMPRESA
8	LOGISTICS + SAS	901628809-6	MICROEMPRESA
9	AMERICANA AUTOMOTRIZ SAS	860076670-1	MICROEMPRESA
10	SERMAKO SAS	830036815-2	MICROEMPRESA
11	DORADAUTOS SAS	900927037-6	MICROEMPRESA
12	AUTO MONGUI SAS	830006596-6	MICROEMPRESA
13	COPCON SAS	901142693-1	MICROEMPRESA
14	CA-TEKOM SAS	830100593-6	PEQUEÑA EMPRESA
15	GRUPO COVINPRO SAS	900159399-1	MICROEMPRESA

ANALISIS	
MICROEMPRESA	12
PEQUEÑA EMPRESA	3
MEDIANA EMPRESA	0
GRAN EMPRESA	0

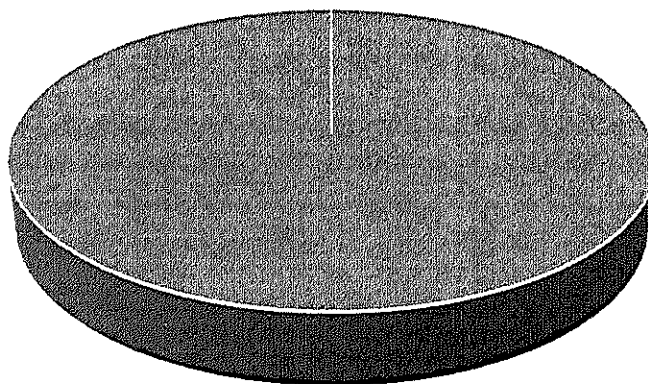
En Colombia, según la Ley 590 de 2000, creada para promover el desarrollo integral de las micro, pequeñas y medianas empresas, las pymes se clasifican así:

- Microempresa: personal no superior a 10 trabajadores. Activos totales inferiores a 501 Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes.
- Pequeña empresa: personal entre 11 y 50 trabajadores. Activos totales mayores a 501 y menores a 5.001 Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes.
- Mediana empresa: Personal entre 51 y 200 trabajadores. Activos totales entre 5.001 y 15.000 Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes.

ANÁLISIS	
MI PYME	15
GRAN EMPRESA	0



GRAFICA 1



• MI PYME • GRAN EMPRESA

Según la muestra analizada podemos evidenciar que el 100% de las empresas que han participado dentro de los procesos de selección del municipio cuyo objeto es MANTENIMIENTO DE VEHICULOS Y/O MAQUINARIA AMARILLA pertenecen al grupo clasificado como **Mi Pymes**, por lo que existe una amplia oferta de empresas dedicadas al sector de Servicios que puedan ejecutar estas actividades.

Por otra parte, y en función de aplicar la acción positiva estatal para efectos de lograr una igualdad real y efectiva, la Entidad incluirá requisitos diferenciales y puntajes adicionales de acuerdo con los resultados anteriormente señalados, con respecto a MiPymes y emprendimientos y empresas de mujeres.

3. ESTUDIO DE LA DEMANDA.

Según lo establecido en la Guía Para la Elaboración de Estudios del Sector es necesario responder los siguientes interrogantes:

•¿Cómo ha adquirido la Entidad Estatal en el pasado este servicio?

Para responder los interrogantes anteriormente planteados fue necesario consultar el SECOP y tomar una muestra de procesos que se hayan celebrado en entidades estatales, cuyo objeto es similar al de la presente contratación. Los aspectos más significativos se mencionan a continuación:

VIGENCIA	CONTRATISTA	OBJETO	MODALIDAD DE CONTRATACION	NUMERO DEL CONTRATO	VALOR DEL CONTRATO	ESTADO DEL PROCESO
2012	DOSMOPAR SAS	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DEL MUNICIPIO DE EL COLEGIO, CUNDINAMARCA, INCLUYE SUMINISTRO DE LUBRICANTES, RESPUESTOS Y LLANTAS	SELECCIÓN ABREVIADA	121	\$ 85.000.000,00	Liquidado
2013	DOSMOPAR SAS	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL PARQUE AUTOMOTOR DEL MUNICIPIO DE EL COLEGIO CUNDINAMARCA INCLUYE REPUESTOS	SELECCIÓN ABREVIADA	191	\$198,000,000.00	Liquidado
2014	DOSMOPAR SAS	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL PARQUE AUTOMOTOR Y MAQUINARIA AMARILLA A CARGO DE LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y MOVILIDAD EN EL MUNICIPIO DE EL COLEGIO CUNDINAMARCA INCLUYE SUMINISTRO DE REPUESTOS Y MANO DE OBRA	SELECCIÓN ABREVIADA	364	\$202.199348,00	Liquidado

2017	CA-TEKOM S.A.S.	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA VEHÍCULOS QUE CONFORMAN EL PARQUE AUTOMOTOR DEL MUNICIPIO DE EL COLEGIO.	SELECCIÓN ABREVIADA	406	\$118,146,000.00	Liquidado
2018	CA-TEKOM S.A.S.	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA VEHÍCULOS QUE CONFORMAN EL PARQUE AUTOMOTOR DEL MUNICIPIO DE EL COLEGIO, QUE ESTAN ASIGNADOS A LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y MOVILIDAD	SELECCIÓN ABREVIADA	SAMC N 016 DE 2018	\$87,084,704,00	Liquidado
2018	COLOMBIAN SUPPLIES SAS	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LA RETROEXCAVADORA CASE 580, QUE HACE PARTE DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y MOVILIDAD EN EL MUNICIPIO DE EL COLEGIO CUNDINAMARCA	SELECCIÓN ABREVIADA	236	\$46,415,265.00	Liquidado
2019	CA-TEKOM S.A.S.	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA VEHÍCULOS QUE CONFORMAN EL PARQUE AUTOMOTOR DEL MUNICIPIO DE EL COLEGIO	SELECCIÓN ABREVIADA	SAMC 004 DE 2019	\$99,988,401.73	Liquidado
2020	TALLERES FULL CAR SAS	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA VEHÍCULOS QUE CONFORMAN EL PARQUE AUTOMOTOR DEL MUNICIPIO DE EL COLEGIO	SELECCIÓN ABREVIADA	SAMC 005 DE 2020	\$75.000.000,00	Liquidado

• ¿Cómo adquieren las Entidades Estatales este bien o servicio?

Para responder los interrogantes anteriormente planteados fue necesario consultar el SECOP y tomar una muestra de procesos, los cuales se hayan celebrados con entidades estatales, cuyo objeto sea igual o similar, los resultados se muestran a continuación:

ENTIDAD	CONTRATISTA	OBJETO	MODALIDAD DE CONTRATACION	NUMERO DEL CONTRATO-PROCESO	VALOR DEL CONTRATO
ALCALDÍA DE GUTIERREZ	EN BORRADOR	PRESTAR SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE MAQUINARIA Y/O VEHÍCULOS DE TRANSPORTE (VOLQUETAS) DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE GUTIERREZ EN EL MARCO DEL CONVENIO ICCU 198 DE 2020	LICITACIÓN PÚBLICA	MG-LP 002 DE 2021	\$297.902.452,00
ALCALDÍA DE MACHETA	EN BORRADOR	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE MAQUINARIA Y/O VEHÍCULO DE TRANSPORTE (VOLQUETES) DEL MUNICIPIO DE MACHETA CUNDINAMARCA CONVENIO ICCU 119 DE 2020	LICITACIÓN PÚBLICA	LP-001-2021	\$279.984.085,00
ALCALDÍA CHOCONTA	EN BORRADOR	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA EL PARQUE AUTOMOTOR MAQUINARIA AMARILLA Y MOTOCICLETAS DEL MUNICIPIO DE CHOCONTÁ, INCLUYE SUMINISTRO DE REPUESTOS Y MANO DE OBRA CALIFICADA	LICITACIÓN PÚBLICA	LP-02-2021	\$585.413.704,02
ALCALDÍA TIBA	CONVOCADO	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE MAQUINARIA Y/O VEHÍCULOS DE TRANSPORTE (VOLQUETAS) DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE TIBACUY, CONFORME AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO SUSCRITO ENTRE EL ICCU Y EL MUNICIPIO DE TIBACUY No. 173 DE FECHA 1º DE DICIEMBRE DE 2020	LICITACIÓN PÚBLICA	LICITACION PÚBLICA No. 001-2021	\$354.146.000,00



ALCALDÍA DE SOACHA	EN BORRADOR	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA VEHÍCULOS, MOTOCICLETAS, EQUIPOS Y MAQUINARIA MULTIMARCAS QUE HACEN PARTE DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA ALCALDÍA INCLUIDO EL SUMINISTRO DE REPUESTOS ORIGINALES NUEVOS, LUBRICANTES Y MANO DE OBRA	LICITACIÓN PUBLICA	002-2021	\$645.000.000,00
-----------------------	-------------	---	-----------------------	----------	------------------

4. OTRAS RECOMENDACIONES.

De igual manera, al elaborar los estudios previos y el pliego de condiciones la entidad puede solicitar otros indicadores financieros distintos a la liquidez, endeudamiento y razón de cobertura de intereses, según lo dispuesto en el Manual de Determinación de Requisitos habilitantes expedido por la Agencia Colombia Compra eficiente y atendiendo a: (a) el Riesgo del Proceso de Contratación; (b) el valor del contrato objeto del Proceso de Contratación; (c) el análisis del sector económico respectivo; y (d) el conocimiento de fondo de los posibles oferentes desde la perspectiva comercial, tal y como lo establece el artículo 2.2.1.1.1.6.2 del decreto 1082 de 2015.

4.1. ANÁLISIS CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

El municipio a través de la Secretaria de Infraestructura y movilidad ha estructurado el proceso de acuerdo a índices financieros y organizacionales que permitan una participación masiva de las empresas del sector, de acuerdo a la realidad económica que se vive en el país, para ello utilizo índices recomendados en procesos de pliego tipo en otros tipos de contratación

Índice de liquidez

Es el resultado de dividir el activo corriente sobre el pasivo corriente, a través de esta razón se basa en los activos y pasivos corrientes, se busca identificar la facilidad o dificultad de una empresa para pagar sus pasivos corrientes con el producto de convertir a efectivo sus activos, también corrientes, este índice tiene su aceptabilidad en que se puedan predecir los flujos de efectivo. Estos dos grupos del balance incluyen los siguientes conceptos: Activo corriente: dinero en caja, dinero en bancos, inversiones en valores de inmediata realización, cuentas por cobrar (clientes), inventario de materias primas, producción en proceso y Producto terminado y otros activos corrientes; Pasivo corriente: proveedores, impuestos por pagar, acreedores varios, documentos por pagar a corto plazo y créditos bancarios a corto plazo. A mayor liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo.

Índice de Endeudamiento

Es el resultado de dividir el pasivo total por el activo total, mide la capacidad de pago que tiene una empresa para hacer frente a sus obligaciones a largo plazo. Este índice se utiliza para diagnosticar la estructura, cantidad y calidad de la deuda que tiene la empresa, así como comprobar hasta qué punto se obtiene el beneficio suficiente para soportar el costo financiero de la deuda. El índice de endeudamiento es un referente financiero cuyo objetivo es evaluar el grado y la modalidad de participación de los acreedores de una empresa en su provisión, sirve identificar el riesgo asumido por dichos acreedores, el riesgo de los propietarios del ente económico y la conveniencia o inconveniencia del nivel de endeudamiento presentado. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no cumplir con sus pasivos.

Razón de cobertura de intereses



Este indicador es el resultado de la utilidad operacional dividida por los gastos de intereses, está diseñado para relacionar los cargos financieros de una empresa con su capacidad para pagarlos o cubrirlos. Sirve como parámetro con respecto a la capacidad de la empresa para pagar sus intereses, cuanto más elevada sea la razón mayor serán las probabilidades de que la empresa pueda cubrir el pago de los intereses sin ningún problema.

Rentabilidad del patrimonio

Este indicador es el resultado de dividir la utilidad operacional sobre el Total Patrimonio. Este Indicador expresa qué porcentaje representa la utilidad neta del valor del financiamiento de capital, o, cuantos pesos de utilidad neta genera la empresa por cada peso de financiamiento, esta razón mide el rendimiento sobre la inversión, por lo tanto, muestra qué tan eficientemente usa su Patrimonio para generar ganancias.

Rentabilidad del activo

Este indicador es el resultado de dividir la utilidad operacional sobre el Total Activo. Este Indicador mide la eficiencia en el uso de los Activos de una empresa para establecer la efectividad total de la administración y producir utilidades sobre los Activos Totales disponibles.

INDICADOR	FORMULA	MARGEN SOLICITADO
Liquidez	Activo corriente sobre pasivo corriente	Mayor o Igual a 2
Nivel de Endeudamiento	Pasivo total sobre activo total	Menor o Igual 0,70 ó 70%
Razón de Cobertura de Intereses	Utilidad operacional dividida por los gastos de intereses	Mayor o Igual a 2
Rentabilidad del Patrimonio	Utilidad operacional sobre patrimonio	Mayor o igual a 0,10
Rentabilidad del Activo	Utilidad operacional sobre activo total	Mayor o Igual al 0,10

4.2. GARANTÍAS

Del estudio realizado a los procesos llevados a cabo en las demás entidades estatales se puede concluir que las garantías que están exigen a los contratistas son las siguientes:

- Cumplimiento del contrato
- Calidad y correcto funcionamiento de los Bienes
- Calidad del Servicio
- Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales
- Garantía de Responsabilidad civil extracontractual

4.3. OFERENTES

De acuerdo con la información obtenida en el estudio de la demanda se observa que en el pasado en las demás entidades, se establece un buen número de contratistas que participaron en los diferentes procesos.

4.4. OBSERVACIONES

En el estudio de la demanda realizado a los procesos de este mismo tipo a las entidades estatales, se pudo observar que todos fueron adjudicados y celebrados de forma normal entre el contratista y el contratante; también se pudo observar que en varios casos en el proceso contractual participó un único proponente, por lo que el riesgo de que el proceso sea declarado



desierto y la necesidad insatisfecha es medio. Teniendo en cuenta la naturaleza del proceso los riesgos que se pueden presentar se enuncian los siguientes:

- Accidentes de trabajo
- El tiempo planeado para la ejecución del proceso no es suficiente.
- No pago de las obligaciones con los empleados.
- Incumplimiento del objeto contractual.
- Inundaciones, lluvias, desabastecimiento de agua potable, entre otros desastres naturales que tengan impacto en la ejecución del contrato.
- El proceso de selección sea declarado desierto

5. ANÁLISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

De conformidad a lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015 y a la guía de riesgo publicada por Colombia Compra Eficiente, la Entidad procedió a realizar el respectivo análisis del riesgo aplicable a la presente contratación, procediendo a establecer el contexto, identificar y clasificar, evaluar, calificar, asignar y mitigar los riesgos o eventualidades que afectan los propósitos y metas esperados por la administración en el presente proceso de selección, para lo cual estableció especificaciones técnicas y obligaciones que mitigaban el impacto y probabilidad del riesgo, sin embargo también procede en esta oportunidad establecer una matriz de riesgos, en los cuales se tipificó, estimó y asignó las principales eventualidades que afectan esta contratación.

No.	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	(Qué puede pasar y como puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser Implementados	Impacto después del tratamiento	¿Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable por	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión

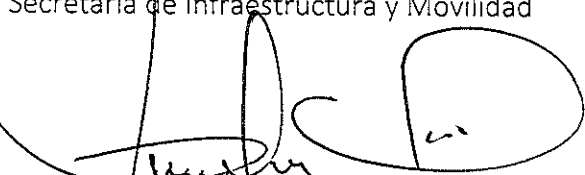


7	8	9	4	5	6
GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	2
EXTERNA	EXTERNA	EXTERNA	EXTERNA	EXTERNA	GENERAL
EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	CONTRATACIÓN			INTERNA
OPERACIONAL	OPERACIONAL	OPERACIONAL			
PARA HUELGAS, ACTOS TERRORISTAS Y HECHOS SIMILARES QUE TENGAN IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.	FLUCTUACIÓN DE LOS PRECIOS INSUMOS, DESABASTECIMIENTOS Y ESPECULACIÓN DE PRECIOS	EL CONTRATISTA NO PRESENTE O PRESENTE TARDIAMENTE LAS GARANTÍAS REQUERIDAS E CONTRATO	NO FIRMARSE EL CONTRATO POR EL HECHO DE SOBREVENIR INHABILIDADES INCOMPATIBILIDADES DEL CONTRATISTA	CUANDO POR MOTIVOS QUE IMPIDAN LA SELECCIÓN DEL CONTRATISTA, POR NO CUMPLIR LOS OFERENTES CON LOS REQUERIMIENTOS ESTABLECIDOS EN EL PLIEGO DE CONDICIONES	CUANDO DURANTE EL DESARROLLO DEL PROCESO DE SELECCIÓN DEBA REVOCARSE EL MISMO POR NO SER CONVENIENTE SU ADJUDICACIÓN.
RETRASOS EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	RETRASOS EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y POSIBLE VARIACIÓN DEL VALOR MISMO	REQUERIR AL CONTRATISTA POR INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES	SELECCIÓN DE NUEVO CONTRATISTA	DECLARATORIA DE DESIERTA	REVOCATORIA DEL PROCESO DE SELECCIÓN
2	2	2	1		
2	2	2	1		1
4	4	4	2		1
BAJO	BAJO	BAJA	BAJA		2
CONTRATISTA	CONTRATISTA	CONTRATISTA	OFERENTE	OFERENTE	BAJA
SUPERVISOR DEL CONTRATO	SUPERVISOR DEL CONTRATO	SUPERVISOR DEL CONTRATO	OFICINA ASESORA JURÍDICA	COMITÉ EVALUADOR	OFICINA ASESORA JURÍDICA
1	1	1	1		2
Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente, pero aun así permite la consecución del objeto.	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente, pero aun así permite la consecución del objeto.	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente, pero aun así permite la consecución del objeto.	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes.	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes.	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes.
2	2	2	2		2
MENOR	MENOR	MENOR	MENOR		MENOR
SI	SI	SI	SI		SI
CONTRATISTA Y SUPERVISOR	CONTRATISTA Y SUPERVISOR	CONTRATISTA Y SUPERVISOR	OFICINA ASESORA JURÍDICA	COMITÉ EVALUADOR	OFICINA ASESORA JURÍDICA
EN LA EJECUCIÓN	EN LA EJECUCIÓN	EN LA FIRMA DEL CONTRATO	ANTES DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	DURANTE LA EVALUACIÓN DE OFERTAS	DURANTE EL PROCESO
Durante los comités de obra solicitará información de las acciones que puedan incidir dentro del desarrollo del contrato.	Durante la elaboración de los estudios previos se prevé que los precios unitarios son sin fórmula de reajuste.	Requiriendo al contratista en el momento pertinente para la expedición de las garantías.	Consulta de antecedentes antes de la suscripción del contrato	Revisión adecuada al momento de la evaluación de las ofertas	Revisión adecuada al momento de la evaluación de las ofertas
PERMANENTE	PERMANENTE	PERMANENTE	PERMANENTE	PERMANENTE	PERMANENTE



9	8
GENERAL	GENERAL
EXTERNA	EXTERNA
	EJECUCIÓN
	OPERACIONAL
DIFICULTAD PARA CONSEGUIR RECURSOS FINANCIEROS PARA LOGRAR EL OBJETIVO DEL CONTRATO, ASI COMO EL VALOR ADICIONAL QUE REPRESENTEN PLAZOS, TASAS, GARANTÍAS, CONTRA GARANTÍAS, REFINANCIACIÓN CAUSADOS CON OCASIÓN DE LOS MISMOS	SUSPENSIONES Y/O PRORROGAS DEL PLAZO DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL, POR NO IMPUTABLE AL CONSULTOR
RETRASOS EN LA EJECUCIÓN DE LOS MISMOS	RETRASOS EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y POSIBLE VARIACIÓN DEL VALOR MISMO
2	2
2	2
4	4
MEDIO	MEDIO
CONTRATISTA	CONTRATISTA
SUPERVISOR DEL CONTRATO	SUPERVISOR DEL CONTRATO
1	1
Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente, pero aun así permite la consecución del objeto.	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente, pero aun así permite la consecución del objeto.
3	3
MODERADO	MODERADO
SI	SI
CONTRATISTA Y SUPERVISOR	CONTRATISTA Y SUPERVISOR
EN LA EJECUCIÓN	EN LA EJECUCIÓN
Durante los comités de obra se realizará el avance del contrato vs la ejecución presupuestal, con el fin de prevenir posibles afectaciones a la finalización de la obra.	Durante los comités de obra se realizará monitoreo respecto de las circunstancias que puedan afectar el plazo de ejecución del contrato.
PERMANENTE	PERMANENTE


KAREN ESTEFANNY GONZALEZ VERGEL
Secretaria de Infraestructura y Movilidad


IVAN ANDRES GUZMAN VIDAL
Secretario de Gobierno y desarrollo Institucional

Proyectó: Fabian E Diaz S - Inspector SIM

